



**Naciones Unidas**

# **Comité de Políticas de Desarrollo**

**Informe sobre el 21<sup>er</sup> período de sesiones  
(11 a 15 de marzo de 2019)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2019**  
**Suplemento núm. 13**





# **Comité de Políticas de Desarrollo**

**Informe sobre el 21<sup>er</sup> período de sesiones  
(11 a 15 de marzo de 2019)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## *Resumen*

En el presente informe se exponen las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité de Políticas de Desarrollo en su 21<sup>er</sup> período de sesiones. El Comité examinó los siguientes temas: el tema anual del Consejo Económico y Social para 2019, “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”; los exámenes nacionales voluntarios de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; información actualizada sobre los progresos del programa plurianual sobre un examen amplio de los criterios relativos a los países menos adelantados; el seguimiento de los países en proceso de graduarse o que se hayan graduado de la lista de países menos adelantados; un examen de la aplicación de la categoría de países menos adelantados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; una mejor asistencia a los países menos adelantados en proceso de graduarse y que se hayan graduado; y aportaciones para la preparación del siguiente programa de acción en favor de los países menos adelantados.

En cuanto al tema del Consejo Económico y Social, el Comité subrayó que los niveles actuales de desigualdad eran inaceptables e insostenibles. Para avanzar hacia la inclusión y la igualdad es necesario revertir los procesos que desempoderan a las personas y a las comunidades. El desarrollo en condiciones de mercado sin trabas y con marcos institucionales deficientes puede llevar al desempoderamiento de las personas, que quedan excluidas o cuya participación en los sistemas productivos tiene lugar en condiciones que las dejan en situación de vulnerabilidad, como el trabajo no remunerado. Los riesgos del cambio climático son un factor de primer orden en el desempoderamiento de las comunidades, tanto directamente como a través de la carga añadida que esos riesgos suponen para los recursos de los Gobiernos más pobres. Esta combinación de factores no solo colisiona con los ideales de justicia social, equidad y sostenibilidad sino que también alimenta los conflictos y la inseguridad. Con poco más de una década para culminar la implementación de la Agenda 2030, y ante los apremiantes desafíos y riesgos que plantea el cambio climático, urge volver a reflexionar sobre los factores que determinan la dirección de las inversiones y la innovación; las condiciones en las que se incluye a las personas en los sistemas de producción, de consumo y financieros; y la distribución de los beneficios, los costos y los riesgos de la actividad económica. Se abren oportunidades para una transformación que hunda sus raíces en la igualdad, la inclusión y los derechos humanos, en la que se aborden no solo el empoderamiento de quienes corren el riesgo de quedarse atrás o de ser empujados hacia los últimos puestos sino también los mecanismos que propician la concentración de riqueza y poder en la cúspide.

El Comité prosiguió su análisis de los exámenes nacionales voluntarios. A juicio del Comité, los exámenes podrían convertirse en instrumentos más eficaces para compartir las enseñanzas extraídas y promover el aprendizaje mutuo si se incluyeran debates más explícitos y detallados sobre las estrategias nacionales de implementación de la Agenda 2030. La cobertura sustantiva de los exámenes nacionales voluntarios debe ser más amplia; la presentación de informes no debe ser selectiva ni omitir áreas importantes, especialmente cuando el propósito es que la Agenda 2030 sea indivisible e integrada. El Comité también destacó la necesidad de seguir trabajando y de compartir experiencias para traducir eficazmente en estrategias y marcos de desarrollo el principio central de no dejar a nadie atrás.

El Comité hizo un balance de su aplicación del programa plurianual de examen amplio de los criterios relativos a los países menos adelantados, que concluirá en la próxima sesión plenaria del Comité, en 2020, a fin de que los criterios ya perfeccionados puedan aplicarse en el examen trienal de 2021 de la categoría de países menos adelantados.

En su seguimiento de los países en proceso de graduarse y los que ya se han graduado de la categoría de países menos adelantados, el Comité examinó los avances en materia de desarrollo de Guinea Ecuatorial, que ya se ha graduado, y de Angola y Vanuatu, que están en proceso de graduación. Si bien observó que ninguno de los países parecía correr el riesgo de volver a la categoría de países menos adelantados, el Comité destacó la vulnerabilidad de Vanuatu a las crisis económicas y ambientales. También le sigue preocupando el persistente desequilibrio entre el ingreso per cápita y el nivel de capital humano de Guinea Ecuatorial y Angola, así como los problemas macroeconómicos causados por su excesiva dependencia del sector petrolero.

El Comité observó que la categoría de países menos adelantados había sido útil para atraer apoyo político destinado a los países menos adelantados, pero que había llevado en mucho menor grado a la concesión de asistencia explícita, incluso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo reconocen la categoría de países menos adelantados, pero no todas prestan apoyo internacional específico a esos países. El Comité insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que utilicen más la categoría de países menos adelantados en la programación y la presupuestación y a que elaboren directrices comunes al respecto. El Comité también observó con preocupación que la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no cuentan con programas específicos que apoyen el proceso de graduación o con mecanismos para eliminar paulatinamente el apoyo a los países que se gradúan de la categoría. Por consiguiente, es posible que esas organizaciones no siempre estén en condiciones de apoyar la transición fluida de los países en proceso de graduarse y los que ya se han graduado.

El Comité hizo hincapié en que muchos países menos adelantados están preocupados por la posibilidad de graduarse y con ello perder las medidas internacionales de apoyo, y subrayaron que era necesario incentivar a los países que reúnen los requisitos para graduarse. El Comité decidió que, en vista de la necesidad de alentar una demanda dirigida por los países de tipos específicos de apoyo para la graduación, la atención debería centrarse en primer lugar en las mejoras del proceso de apoyo a la graduación y los mecanismos conexos. A este respecto, el Comité examinó y decidió ensayar una serie de nuevas recomendaciones encaminadas a reforzar el apoyo a los países en proceso de graduarse y los que ya se han graduado. El Comité observó que las recomendaciones también son sumamente pertinentes para otros procesos, como el nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2021-2030.

El Comité propone que se utilice el tema “Ampliar la capacidad productiva para el desarrollo sostenible” como marco de organización del nuevo programa de acción y que el programa de acción se ajuste de manera efectiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El marco propuesto proporciona un enfoque coherente e integrado y se basa en cinco elementos clave, a saber: el aumento de la capacidad de gobernanza del desarrollo; la creación de sinergias positivas entre los resultados sociales y la capacidad productiva; el establecimiento de marcos macroeconómicos y financieros apropiados; el desarrollo de políticas industriales y sectoriales que promuevan la modernización tecnológica y la transformación estructural; y la prestación del apoyo internacional adecuado. El Comité también destaca la importancia de prestar apoyo para la transición fluida y la graduación de los países que salen de la categoría de países menos adelantados y la necesidad de adoptar medidas adicionales para ayudar a los demás países menos adelantados, en particular de África, a integrarse mejor en la economía mundial. También subraya la importancia de mantener el debate sobre la elaboración de un marco de apoyo adecuado para aumentar la resiliencia ante el cambio climático y otras crisis ambientales.

---

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social . . . . .	6
II. El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad . . . . .	9
III. Exámenes nacionales voluntarios de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible . . . . .	12
IV. Información actualizada acerca de los progresos del programa plurianual sobre un examen amplio de los criterios relativos a los países menos adelantados . . . . .	14
V. Seguimiento de los progresos realizados en materia de desarrollo por los países graduados y en proceso de graduación . . . . .	17
A. Introducción . . . . .	17
B. Países en proceso de graduación . . . . .	17
C. Países graduados . . . . .	18
VI. Examen de la aceptación y la utilización de la categoría de países menos adelantados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. . . . .	19
VII. Mejor asistencia a los países en proceso de graduación o graduados de la categoría de países menos adelantados . . . . .	21
VIII. Aportaciones para la preparación del siguiente programa de acción en favor de los países menos adelantados. . . . .	25
IX. Labor futura del Comité de Políticas de Desarrollo . . . . .	28
X. Organización del período de sesiones . . . . .	29
<b>Anexos</b>	
I. Lista de participantes . . . . .	30
II. Programa . . . . .	32

## Capítulo I

### Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

#### El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad

1. Para abordar la desigualdad en el mundo, es preciso acabar con los modelos y procesos de desarrollo que desempoderan a las personas y las comunidades, excluyen a los más vulnerables y concentran la riqueza y el poder.

2. La integración económica mundial y el cambio tecnológico, aunque importantes para el desarrollo, a menudo son fuentes de exclusión y desigualdad cuando se producen en condiciones de mercado sin restricciones y con marcos institucionales deficientes. El modelo empresarial dominante, centrado en conseguir el máximo valor para los accionistas, ha generado niveles inaceptables de desigualdad en múltiples aspectos, lo que a su vez ha llevado a que las instituciones y los sistemas jurídicos sean cautivos de intereses poderosos. El margen con que cuentan los trabajadores, los agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades para la negociación colectiva y su capacidad para defender sus propios intereses no deja de disminuir. Los beneficios de la actividad económica se concentran cada vez más en unas pocas manos, al tiempo que los costos económicos, sociales y ambientales recaen en los más vulnerables.

3. La degradación del medio ambiente, exacerbada por los riesgos relacionados con el clima, es un factor más en el desempoderamiento de las comunidades debido a sus efectos en los medios de vida, la salud pública y el acceso a los alimentos, la energía y el agua, que a menudo conducen al desplazamiento. También tiene un efecto de desempoderamiento al imponer una carga añadida a los recursos de los Gobiernos más pobres, lo que restringe aún más su capacidad para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta combinación de factores no solo colisiona con los ideales de justicia social, equidad y sostenibilidad, sino que también alimenta los conflictos y la inseguridad.

4. Para revertir estos procesos de desempoderamiento, es necesario rediseñar las políticas, las normativas y las instituciones tanto públicas como privadas tomando como base una visión integral de las partes interesadas y reorientando las tendencias económicas, sociales, ambientales y tecnológicas, en particular las pautas de producción y consumo, hacia una mayor inclusión. La inclusión en el sistema productivo es fundamental, pero no debe darse en condiciones de explotación, vulnerabilidad y remuneración insuficiente. Los sistemas productivos deben basarse en la participación de todos los interesados en la creación, la gestión y el intercambio de valor, e ir acompañados de políticas sociales universales. Deben existir salvaguardias, mecanismos de rendición de cuentas y acceso efectivo a la justicia para garantizar el empoderamiento de las personas y las comunidades para la defensa de sus intereses.

5. Ya bien entrado el período de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los avances realizados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son insuficientes. Para alcanzar los Objetivos se requiere un cambio de rumbo inmediato, en el que se cumpla la promesa de no dejar a nadie atrás con arreglo a los principios y normas de derechos humanos convenidos internacionalmente; se resuelvan los elementos del sistema multilateral que están frenando la implementación; se adopten medidas concertadas para mejorar la movilización de la financiación nacional e internacional con el fin de alcanzar los Objetivos; la distribución de recursos y capacidades refleje las necesidades locales

para el cumplimiento de los Objetivos; haya una participación amplia y significativa en la adopción de decisiones relativas al cumplimiento de los Objetivos a todos los niveles, así como en los mecanismos de seguimiento y examen de los progresos en la aplicación y de rendición de cuentas, de conformidad con los procesos innovadores de consulta y participación que se introdujeron en la elaboración de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y se inviertan más recursos en el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para elaborar sus datos nacionales a fin de hacer un seguimiento del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

### **Exámenes nacionales voluntarios de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

6. El Comité continuará analizando los exámenes nacionales voluntarios con arreglo a la metodología elaborada en 2018. Las observaciones del Comité hasta la fecha se resumen en el capítulo III del presente informe. El Comité recomienda que el Consejo Económico y Social pida a los Gobiernos que sigan fortaleciendo el proceso de examen y, al hacerlo, tengan en cuenta las conclusiones que figuran en el presente informe.

### **Elección del tema del Consejo Económico y Social**

7. El Comité recomienda que, mediante la elección de los temas, el Consejo Económico y Social centre sus períodos de sesiones sustantivos en cuestiones concretas que obstaculizan la implementación de la Agenda 2030 y en soluciones a esas cuestiones.

### **Información actualizada acerca de los progresos del programa plurianual sobre un examen amplio de los criterios relativos a los países menos adelantados**

8. El Comité hizo balance de la aplicación de su programa de trabajo plurianual (2017-2020) sobre un examen amplio de los criterios relativos a los países menos adelantados. Consideró que la categoría de países menos adelantados y sus criterios seguían siendo sumamente pertinentes para el pensamiento actual en materia de desarrollo, representado, entre otras cosas, por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Examinó la estructura básica de los criterios y la norma relativa a la graduación de la lista, formuló propuestas para reforzar la aplicación de los criterios en el proceso de graduación y examinó la reorganización del criterio de vulnerabilidad. Durante el último año del programa de trabajo plurianual, el Comité finalizará la determinación de indicadores alternativos o adicionales que mejorarán aún más los criterios y su aplicación.

### **Seguimiento de los países que están en proceso de graduarse y que se han graduado de la lista de países menos adelantados**

9. El Comité hizo el seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de Guinea Ecuatorial, Angola y Vanuatu. Observó que ninguno de ellos parecía correr el riesgo de volver a ser incluido en la categoría de países menos adelantados. Lamenta no haber recibido ningún informe de los países interesados acerca de la elaboración y aplicación de sus estrategias de transición, que a su entender son elementos cruciales para avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Comité sigue preocupado por el desequilibrio entre los ingresos relativamente altos y el bajo nivel de capital humano observado en Guinea Ecuatorial y Angola, así como por el alto grado de vulnerabilidad de Vanuatu a los desastres naturales y al cambio climático.

### **Examen de la aplicación de la categoría de países menos adelantados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

10. Como pidió el Consejo en su resolución [2017/29](#) sobre el informe del Comité de Políticas de Desarrollo acerca de su 19º período de sesiones, el Comité examinó la forma en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está aplicando la categoría de países menos adelantados. Los resultados del estudio realizado por el Comité y sus conclusiones figuran en el capítulo VI del presente documento.

11. Habida cuenta de los limitados cambios en la aplicación de la categoría de países menos adelantados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo desde el primer examen de 2017, el Comité subraya que es importante que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo presten atención prioritaria a los párrafos 8 a 11 de la resolución [2017/29](#) del Consejo Económico y Social y les den seguimiento. Destaca que es urgente que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo elaboren directrices comunes para la aplicación de la categoría a fin de garantizar que se dé prioridad a los países menos adelantados en todos los procesos de programación y presupuestación, en reconocimiento de la diversidad de problemas que afrontan esos países, y que se preste apoyo para que la transición en ellos tenga lugar sin tropiezos.

### **Mejor asistencia a los países en proceso de graduación o que se hayan graduado de la categoría de países menos adelantados**

12. El Comité de Políticas de Desarrollo ha formulado una serie de recomendaciones, recogidas en el capítulo VII del presente informe, para mejorar el marco de apoyo a los países en proceso de graduación o que se hayan graduado de la categoría de países menos adelantados. El Comité, en colaboración con los países en proceso de graduación y los asociados para el desarrollo y el comercio pertinentes, seguirá elaborando y aplicando experimentalmente las recomendaciones como parte de su programa de trabajo para 2019 e informará sobre sus conclusiones en 2020.

### **Aportaciones para la preparación del siguiente programa de acción para los países menos adelantados**

13. El Comité recomienda que el nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2021-2030 se ajuste plenamente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Propone que el nuevo programa de acción utilice la ampliación de la capacidad productiva para el desarrollo sostenible como marco de organización para alcanzar los objetivos y los procesos participativos subyacentes. Además, el programa de acción debe reforzar los medios para aumentar la resistencia a las vulnerabilidades económicas y ambientales. El programa de acción debe tener en cuenta las consecuencias de los cambios significativos en la composición de la categoría de países menos adelantados durante el próximo decenio, en particular la concentración geográfica de países menos adelantados en África Subsahariana y la prevalencia de situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, e incorporar medidas adicionales que permitan a los demás países menos adelantados beneficiarse más eficazmente del apoyo específico prestado. También debe hacer hincapié en el apoyo a los países en proceso de graduación. El capítulo VIII del presente informe contiene observaciones más detalladas a este respecto.

## Capítulo II

### **El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad**

14. A petición del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de su mandato, el Comité examinó el tema anual del período de sesiones de 2019 del Consejo. El presente capítulo debe leerse conjuntamente con el capítulo I, relativo a los asuntos que se señalan a la atención del Consejo.

#### **El desempoderamiento, en el centro de un sistema intrínsecamente desigual**

15. En el sistema económico que ha dominado la economía mundial, las finanzas, la producción y la innovación se han orientado hacia lograr las máximas ganancias monetarias para una base limitada de accionistas, con espacios cada vez más reducidos para la representación de otras partes interesadas, como los trabajadores, los agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades, y sin tener en cuenta el medio ambiente. En condiciones de mercado sin restricciones y con marcos institucionales deficientes, la integración mundial y el cambio tecnológico, que pueden ser poderosos motores para mejorar la vida de las personas, también han dado lugar a nuevas fuentes de exclusión y desigualdad.

16. En un círculo vicioso, la desigualdad generada por este sistema, que ha alcanzado niveles inaceptables e insostenibles, ha permitido la captura institucional y regulatoria por parte de poderosos intereses, perpetuando la incapacidad de muchas personas para ejercer sus derechos y limitando la capacidad de los Gobiernos para aplicar políticas y hacer inversiones directas a fin de cumplir con su obligación de asegurar el bienestar de todos.

17. El atrincheramiento de intereses ha provocado una parálisis ante la degradación del medio ambiente y la crisis climática, que constituyen elementos añadidos de desempoderamiento por sus efectos en la salud, el acceso a los alimentos, el agua, la energía y el saneamiento y los medios de vida, causados tanto por los fenómenos extremos y los desastres como por los efectos acumulativos a largo plazo.

18. La desigualdad y la vulnerabilidad económica y ambiental no solo colisionan con las ideas de justicia social, equidad y sostenibilidad, sino que son generadoras de conflictos e inseguridad.

19. Se necesita con urgencia una transformación que hunda sus raíces en la igualdad, la inclusión, los derechos humanos y la sostenibilidad, y que aborde el desempoderamiento de las personas que son excluidas o empujadas hacia los últimos puestos y los mecanismos que permiten la concentración de riqueza y poder en la cúspide.

#### **Argumentos a favor de una acción innovadora de los Estados**

20. El papel de los Estados en la garantía de un desarrollo sostenible y equitativo se ha ido debilitando progresivamente. La magnitud de los problemas mundiales, las ambiciosas aspiraciones de la Agenda 2030 y el ritmo rápido e ininterrumpido de los cambios económicos, tecnológicos, sociales y ambientales exigen una visión nueva y empoderada del papel que tienen los Estados a la hora de modelar la forma en que interaccionan las esferas pública y privada.

21. Mediante nuevas estructuras de gobernanza puede darse forma a los mercados y asegurar que las empresas y el sector público se unan en condiciones mutuamente beneficiosas para obtener resultados acordes con los Objetivos y con el sistema de valores consagrados en la Agenda 2030. Los Estados pueden y deben adoptar enfoques innovadores en el establecimiento de normas y la formulación de políticas,

en particular en el diseño de sistemas fiscales, modelos para la prestación de servicios públicos, políticas industriales y regímenes de derechos de propiedad intelectual.

22. Las estrategias de desarrollo, las políticas, los marcos jurídicos y las instituciones públicas deben reconocer y dar respuesta a los importantes niveles de desigualdad y las múltiples dimensiones que esta adopta. Las políticas e instituciones que se diseñan dando por supuesta la igualdad entre los distintos actores tienen grandes probabilidades de agudizar las desigualdades cuando se aplican en un contexto de desigualdad grave y múltiple.

23. No existe un enfoque único que sirva para todas las situaciones. Cada país ha de encontrar la configuración adecuada de políticas, reglamentos, incentivos e instituciones que le permita satisfacer sus propias necesidades. Aun así, es necesario deslegitimar los modelos de crecimiento que empujan a las personas a quedarse atrás y que prosperan gracias a su vulnerabilidad.

### **La importancia de la inclusión productiva**

24. Un elemento central de la inclusividad tiene que ver con las condiciones en que se incorpora a las personas a los sistemas productivos. La participación de los trabajadores en los sistemas productivos en condiciones laborales mal remuneradas, vulnerables e inseguras, sin redes de protección social o jurídica, o mediante un consumo financiado por niveles insostenibles de endeudamiento, exacerba la vulnerabilidad y el desempoderamiento. El trabajo no remunerado mantiene a las personas, especialmente a las mujeres, fuera del mercado laboral formal. El acceso a un empleo decente es tanto una dimensión como una de las condiciones clave del empoderamiento.

25. La igualdad y la inclusión deben estar en el centro de las estrategias encaminadas a desarrollar la capacidad productiva, y la capacidad productiva debe estar en el centro de las estrategias para superar la desigualdad y la exclusión. Todas ellas deben reconocer, medir y abordar las grandes disparidades en materia de calificaciones, capacidades y acceso a los mercados de trabajo formales; las formas en que se generan los ingresos; y las formas en que se remuneran los factores de producción y en que ello afecta a la distribución de los ingresos. Para reducir las desigualdades de manera efectiva es necesario combinar los mecanismos previos, paralelos y posteriores a la comercialización. Las estrategias para ampliar la capacidad productiva también deben tener en cuenta las grandes disparidades entre las empresas en cuanto a capacidad y acceso a la financiación y la tecnología. De lo contrario, la innovación y el desarrollo tecnológico pueden dar lugar a nuevas diferencias.

### **Protección social universal y mecanismos para la participación y el ejercicio de los derechos como elementos centrales del empoderamiento**

26. El empoderamiento requiere una protección social universal y mecanismos efectivos para el ejercicio de los derechos y para una participación genuina. Las políticas de protección social universal son indispensables para proteger a las personas y los hogares de los efectos desempoderadores que tiene la pérdida de empleos y medios de subsistencia. Las personas y las comunidades deben tener la capacidad de utilizar, de manera efectiva y en condiciones de igualdad, los instrumentos formales que garantizan el ejercicio de sus derechos a nivel nacional y local. El acceso efectivo a la justicia y la participación real en las decisiones económicas, sociales y políticas requiere una combinación de reglas y mecanismos formales con factores facilitadores (conocimientos prácticos, apoyo técnico y acceso a los servicios pertinentes) que aseguren que, en particular, los grupos que normalmente quedan rezagados conozcan y sean capaces de utilizar los instrumentos

a los que formalmente tienen derecho. Los sistemas de protección social pueden ayudar a garantizar que la capacidad de ejercer derechos y participar en la adopción de decisiones no se vea socavada por el imperativo de satisfacer las necesidades básicas en situaciones de crisis.

### **Un sistema multilateral fuerte es fundamental para asegurar un desarrollo equitativo e inclusivo**

27. El sistema internacional está sometido a tensiones, en un momento en que el compromiso con la ayuda mundial, el comercio y el multilateralismo financiero y ambiental están flaqueando. Si bien es cierto que el sistema actual necesita una reforma para poder responder ante un panorama mundial en plena evolución, al mismo tiempo es importante defender el principio del multilateralismo y, en particular, la adhesión al concepto de responsabilidades comunes pero diferenciadas consagrado en la Agenda 2030. El multilateralismo es vital para defender los derechos e intereses de las personas y naciones más pobres y vulnerables.

28. Para garantizar que el desarrollo sostenible tenga lugar de manera mutuamente beneficiosa, las normas e instituciones multilaterales deben salvaguardar el margen de acción normativa y comprometerse a poner en pie sistemas fiscales sólidos. También deben velar por que el endeudamiento y los préstamos sean sostenibles y equitativos y por que las personas y los países más pobres se beneficien del comercio y las finanzas. Un sistema funcional requiere una representación adecuada de los países de todos los niveles de desarrollo. La asistencia oficial para el desarrollo y la cooperación Sur-Sur deben abordar no solo los problemas inmediatos, sino también la sostenibilidad social, ambiental y financiera a largo plazo y los derechos humanos.

### **Urge un cambio de rumbo para la implementación de la Agenda 2030**

29. Es urgente que se opere un cambio de rumbo, de acuerdo con los principios expuestos anteriormente, para acelerar la implementación de la Agenda 2030 y garantizar que se cumpla la promesa de no dejar a nadie atrás sobre la base de los principios y normas de derechos humanos convenidos internacionalmente. En el período previo a la evaluación de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 en la reunión de 2019 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General, el Comité subrayó la necesidad de adoptar medidas concertadas para movilizar nueva financiación nacional e internacional y asegurar que esa financiación llegase a los agentes, incluidos los gobiernos locales, responsables de la adopción de medidas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Deben instituirse mecanismos para una participación amplia y genuina, tanto para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a todos los niveles como para el examen de los progresos, aprovechando los procesos innovadores de consulta y participación que se introdujeron en la elaboración de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hay que mejorar la gobernanza de los datos mundiales, teniendo en cuenta las nuevas fuentes de datos, y hay que reforzar la capacidad de los sistemas estadísticos nacionales.

30. El Comité observa que los indicadores de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son instrumentos importantes para la formulación de políticas, pero deben interpretarse en el espíritu de la Agenda 2030 y los Objetivos. Existe el riesgo de que una atención demasiado centrada en los indicadores conduzca a una reinterpretación de los Objetivos que no refleje los conceptos y el espíritu fundamentales que subyacen en la Agenda. En particular, las mediciones de la desigualdad que no dan cuenta de la concentración de riqueza en la cúspide no son suficientes para sustentar de manera eficaz la formulación de políticas que permitan superar la desigualdad.

## Capítulo III

### Exámenes nacionales voluntarios de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

31. El Comité realizó un análisis de los 43 exámenes nacionales voluntarios presentados al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2017. Los exámenes son un elemento central de los mecanismos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Están concebidos como mecanismos de rendición de cuentas ante los ciudadanos de un país, no entre Estados. El propósito del estudio del Comité era contribuir a mejorar la eficacia de los exámenes nacionales voluntarios y a compartir experiencias entre los países.

32. El Comité analizó la forma en que los países abordaron los tres objetivos transversales centrales de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás; integración entre los Objetivos y búsqueda de soluciones de compromiso; y abordar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). El Comité observó que, si bien casi todos los exámenes nacionales voluntarios reconocen el objetivo primordial de no dejar a nadie atrás, apenas 19 de los 43 países analizados incluían estrategias explícitas de implementación. Parece que se ha prestado poca atención a la integración entre los Objetivos, a la promoción de sinergias y a la búsqueda de soluciones de compromiso. Del mismo modo, el Objetivo 17 recibió escasa atención en los exámenes nacionales voluntarios, y la que hubo se centró principalmente en la movilización de recursos internos y la coherencia de las políticas dentro de los marcos nacionales. Se prestó menos atención todavía a las cuestiones del margen de acción normativa y el liderazgo, los regímenes de promoción de las inversiones y las tecnologías ecológicamente racionales.

33. Estas conclusiones muestran que el contenido sustantivo de los exámenes nacionales voluntarios podría fortalecerse considerablemente si se proporcionara información más detallada sobre las estrategias para cumplir la Agenda 2030. Además, la cobertura debe ser más amplia; la presentación de informes no debe ser selectiva ni omitir aspectos importantes, especialmente cuando el propósito es que la Agenda 2030 sea indivisible e integrada. El concepto de no dejar a nadie atrás es fundamental en la Agenda 2030. Los exámenes nacionales voluntarios han de ir más allá de enunciar el principio, ya que este no se alcanzará aplicando los enfoques de política habituales. El estado actual de los informes indica que la mayoría de los países se centran en la protección social como medio de asegurar que nadie se quede atrás, con pocos ejemplos de la función de las políticas macroeconómicas, del sector productivo y de la tecnología. Dada la importancia de estos ámbitos normativos, el intercambio de ejemplos concretos a este respecto puede acelerar considerablemente la implementación de la Agenda 2030. Además, los exámenes nacionales voluntarios presentados no indicaron que en las políticas nacionales se estuviera dando prioridad a los más rezagados ni al principio de no empujar a nadie hacia atrás. Mientras que en los exámenes nacionales voluntarios se destaca que la participación de los más vulnerables en la adopción de decisiones es una cuestión crítica, apenas se examinó la cuestión de qué mecanismos de participación pueden ser eficaces y en qué forma.

34. Para fortalecer la alianza mundial en favor de la Agenda 2030, los países podrían reflexionar sobre los efectos que tienen las políticas nacionales en el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible en otros países. A juicio del Comité, la estructura mundial de examen y seguimiento debe incluir no solo exámenes nacionales voluntarios, sino también exámenes voluntarios realizados por agentes clave de la comunidad mundial sobre la forma en que están apoyando la implementación de la Agenda 2030 por los Estados Miembros.

35. El estudio del Comité fue presentado en la reunión del foro político de alto nivel de 2018. El Comité continuará su análisis de los exámenes nacionales voluntarios. En 2019, la atención se centrará en no dejar a nadie atrás, las alianzas mundiales y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con el tema del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel relativo al empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad.

36. El Comité entiende que los exámenes nacionales voluntarios podrían convertirse en instrumentos más eficaces para compartir las enseñanzas extraídas y promover el aprendizaje mutuo si se incluyeran debates más explícitos y detallados sobre las estrategias nacionales para implementar la Agenda 2030. En el análisis se puso de relieve la necesidad de seguir trabajando y de compartir experiencias para traducir eficazmente en estrategias y marcos de desarrollo el principio central de no dejar a nadie atrás.

## Capítulo IV

### **Información actualizada acerca de los progresos del programa plurianual sobre un examen amplio de los criterios relativos a los países menos adelantados**

37. Cada tres años, el Comité examina la lista de países menos adelantados y recomienda qué países deberían ser incluidos en la lista o excluidos de ella. Para ello, ha elaborado un conjunto de criterios que sirven de base para sus recomendaciones, así como un conjunto de procedimientos para su aplicación. El Comité ha ido perfeccionando periódicamente sus criterios, a tenor de la evolución de las ideas en materia de desarrollo y de los cambios en la disponibilidad de datos<sup>1</sup>. Además, en la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, los Estados Miembros reconocieron la importancia de los exámenes que realiza el Comité de los criterios de graduación para los países menos adelantados y recomendaron que los exámenes sean amplios, teniendo en cuenta todos los aspectos de la evolución del contexto de desarrollo internacional, incluidas las agendas pertinentes (véase la resolución 70/294 de la Asamblea General, anexo, párr. 48). En 2017, el Comité estableció un programa plurianual para realizar un examen amplio de los criterios relativos a los países menos adelantados, que concluirá en marzo de 2020, de modo que cualquier revisión de los criterios pueda aplicarse en el próximo examen trienal, en 2021. En la sesión plenaria de 2019, el Comité hizo un balance de la situación actual del programa de trabajo.

38. El Comité define a los países menos adelantados como países de bajos ingresos que padecen los impedimentos estructurales más graves para el desarrollo sostenible. Para identificar a los países menos adelantados utiliza tres criterios: el ingreso nacional bruto per cápita y dos índices compuestos que describen los principales obstáculos estructurales, a saber, el bajo nivel de salud y educación (medido por el índice de capital humano) y la alta vulnerabilidad a las perturbaciones económicas y ambientales (medida por el índice de vulnerabilidad económica). Para ser incluido en la categoría, un país debe cumplir los umbrales designados respecto de todos los criterios en un solo examen, mientras que para ser excluido de la categoría debe superar los umbrales de graduación de múltiples criterios en dos exámenes consecutivos. La inclusión se hace efectiva de inmediato, pero la graduación surte efecto después de un período preparatorio, normalmente de tres años. Las recomendaciones de inclusión y exclusión no son automáticas: el Comité tiene en cuenta información adicional específica de cada país y las opiniones del país interesado. El Consejo Económico y Social debe hacer suyas las recomendaciones y la Asamblea General debe tomar nota de ellas.

39. El Comité confirmó la pertinencia de los criterios relativos a los países menos adelantados para el pensamiento actual en materia de desarrollo, representado, entre otras cosas, por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al tiempo que reconoció la necesidad de introducir nuevos ajustes. El progreso hacia la exclusión de la lista o graduación significa un avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que la superación de los obstáculos estructurales acerca a los países al logro de esos Objetivos. La graduación debe considerarse un hito y no un objetivo de desarrollo independiente, ya que los países que han salido de la categoría seguirán afrontando difíciles retos en el camino hacia los objetivos de desarrollo sostenible esbozados en la Agenda 2030, de carácter transformador y universal. El progreso hacia estos objetivos más amplios requiere no solo que se aborden los obstáculos estructurales (como los que se recogen en los criterios respecto

<sup>1</sup> El Comité perfeccionó los criterios por última vez en 2017 (véase [E/2017/33](#)).

de los países menos adelantados), sino también que se superen las barreras no estructurales y se adopten mejores opciones de gobernanza y de política. El Comité observó que casi todos los indicadores incluidos en los criterios relativos a los países menos adelantados están directamente relacionados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. En gran medida, esto refleja el hecho de que el Comité ha adoptado un concepto multidimensional del desarrollo desde la creación de la categoría de países menos adelantados y ha perfeccionado con frecuencia los criterios en consonancia con los cambios que se han ido produciendo en la concepción del desarrollo, incluida la aparición del paradigma del desarrollo sostenible.

40. El Comité también confirmó la idoneidad de la estructura básica de los criterios relativos a los países menos adelantados, incluida la norma de graduación “dos de cada tres” y la excepción “solo ingresos”, que permite excluir de la lista a los países con ingresos suficientemente altos y sostenibles, incluso si no superan los otros dos criterios. La excepción actual que solamente permite incorporar a la categoría a países con una población inferior a 75 millones de habitantes (mientras permite permanecer en la lista a los países menos adelantados existentes aunque tengan una población mayor), podría eliminarse con fines de simplificación. La graduación de los países con alta vulnerabilidad o bajo capital humano (pero que no están cubiertos por la excepción “solo ingresos”) sigue estando justificada, siempre y cuando estos países estén generando ingresos suficientes y hayan salvado sus otros obstáculos estructurales importantes con un margen suficiente. Además, exigir a los países que cumplan los tres criterios de graduación vulneraría el principio de coherencia intertemporal y trato equitativo de los países, e impediría en la práctica que la mayoría de los países menos adelantados pudieran abandonar la categoría en algún momento. El Comité podrá ofrecer una sucinta evaluación de la forma en que los países pueden abordar sus desventajas estructurales restantes sin un apoyo internacional específico para países menos adelantados y de cómo puede apoyarlos la comunidad internacional, basándose en la propuesta relativa a la evaluación de la graduación que se expone en el capítulo VII.

41. El Comité resolvió reforzar el proceso de graduación modificando los procedimientos que rigen la aplicación de los criterios relativos a los países menos adelantados. A este respecto, espera con interés la preparación de las evaluaciones piloto de la graduación de las Naciones Unidas para los países cuya graduación se está examinando, que se detallan en el capítulo VII. El Comité incluirá en sus futuras recomendaciones una declaración sobre la cuestión de si un período preparatorio de tres años es adecuado para la capacidad de planificación y a la situación general del país de que se trate, o si el país necesita un período adicional de hasta dos años. En caso de que se produzcan desastres naturales importantes u otras crisis externas que afecten a un país en proceso de graduación, el Comité emitirá su opinión sobre la necesidad de retrasar dicha graduación en el marco de su supervisión periódica de los países que se encuentran en ese proceso o, de ser necesario, a petición de la Presidencia del Consejo Económico y Social. Estas modificaciones y la creación de un equipo de tareas sobre graduación específico para cada país permitirán integrar mejor el proceso de adopción de decisiones relativas a la graduación con la preparación a nivel nacional. Se espera que todo ello dé lugar a un proceso de toma de decisiones más informado y fluido, así como a unos plazos generales de graduación más cortos.

42. El Comité realizó evaluaciones preliminares de indicadores alternativos o añadidos que pudieran ser incorporados al marco de criterios relativos a los países menos adelantados, prestando especial atención a los principios convenidos de solidez metodológica y disponibilidad de datos, así como a su pertinencia para la agenda internacional, en particular la Agenda 2030. Subrayó la necesidad de seguir trabajando en el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica.

El Comité acordó que los criterios podrían mejorarse separando mejor las vulnerabilidades económicas y las ambientales. En consecuencia, el índice de vulnerabilidad mejorado podría contener subíndices económicos y ambientales. Debido a las limitaciones en materia de datos y a la heterogeneidad de los países menos adelantados, el índice de vulnerabilidad, por mucho que se perfeccione, no será capaz de captar en su totalidad las grandes vulnerabilidades estructurales. Las evaluaciones de la graduación, por lo tanto, desempeñarán un papel decisivo a la hora de ofrecer un panorama completo. En consecuencia, el Comité pide que en las evaluaciones se incluyan datos respecto de un conjunto más amplio de indicadores de la vulnerabilidad, que abarque en la mayor medida posible a los países menos adelantados y a todos los demás países en desarrollo.

43. Durante el resto de la ejecución del programa de trabajo sobre el examen amplio, un subgrupo específico del Comité seguirá tratando de definir indicadores adecuados para los criterios revisados, incluso mediante consultas continuas con otros expertos. También seguirá informando a los Estados Miembros y otras partes interesadas.

## Capítulo V

### Seguimiento de los progresos realizados en materia de desarrollo por los países graduados y en proceso de graduación

#### A. Introducción

44. En virtud de la resolución 2018/27 del Consejo Económico y Social, el Comité tiene el mandato de hacer un seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países graduados y en proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados, de conformidad con la resolución 67/221 de la Asamblea General. El presente informe incluye los casos de Angola y Vanuatu, que se graduarán en 2021 y 2020, respectivamente, y el de Guinea Ecuatorial, que se graduó en 2017.

45. En el sitio web del Comité se pueden consultar informes de seguimiento más detallados.

#### B. Países en proceso de graduación

##### Angola

46. El Comité observó que Angola depende en gran medida del sector petrolero y que su crecimiento económico sufre los efectos de los bajos precios internacionales y la reducción de la producción de petróleo. El crecimiento real del producto interno bruto ha sido lento o negativo en los últimos años y las previsiones indican que se recuperará lentamente en los próximos uno o dos años. La elevada inflación, la inestabilidad de los tipos de cambio y los déficits fiscales y en cuenta corriente hacen que el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica resulte problemático.

47. Se estima que el ingreso nacional bruto per cápita del país triplica aproximadamente el umbral de graduación establecido en el examen trienal de 2018 (1.230 dólares). Por otra parte, la puntuación del índice de capital humano sigue siendo baja en comparación con otros países de parecido nivel de ingresos. La puntuación del índice de vulnerabilidad económica se mantiene por encima del umbral de graduación (véase el cuadro).

48. El índice de capacidad productiva global de Angola es 43,3, cifra inferior a la media de 45,1 de los países menos adelantados y muy inferior al promedio de 50,0 de otros países en desarrollo (véase el cuadro). La baja puntuación de este índice en Angola se explica principalmente por la limitada diversificación del sector privado.

49. El Gobierno todavía no ha informado de los progresos realizados en la preparación de una estrategia de transición fluida. El Comité recomienda al Gobierno que canalice sus recursos hacia la mejora del capital humano.

#### Criterios e índice de capacidad productiva de los países menos adelantados en 2019: países supervisados en proceso de graduación o que se han graduado

	<i>Ingreso nacional bruto per cápita (dólares EE. UU.)</i>	<i>Índice de vulnerabilidad económica</i>	<i>Índice de capital humano</i>	<i>Índice de capacidad productiva</i>
Umbral de graduación (examen de 2018)	≥ 1 230	≤ 32,0	≥ 66,0	No se aplica
Angola	3 942	39,3	55,9	43,3
Guinea Ecuatorial	9 665	24,6	58,1	42,9
Vanuatu	2 922	44,1	79,0	47,1

*Fuente:* Secretaría del Comité de Políticas de Desarrollo y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

**Vanuatu**

50. El crecimiento del producto interno bruto per cápita se ha estabilizado en torno al 3 % o 4 % al año. Está previsto que el ingreso nacional bruto per cápita se mantenga muy por encima del umbral de graduación (véase el cuadro).

51. La puntuación del índice de capital humano se mantiene estable, y es muy superior al umbral de graduación. El país sigue siendo sumamente vulnerable a los desastres naturales y las crisis climáticas, al tiempo que ha mostrado una extraordinaria resiliencia durante los recientes desastres naturales, como las erupciones volcánicas de 2018.

52. El índice de capacidad productiva es superior a la media de los países menos adelantados, principalmente debido al elevado nivel de capital humano.

53. El Gobierno no ha presentado ningún informe sobre la marcha de los preparativos del país para una estrategia de transición fluida. El Comité sugiere que los donantes y los socios comerciales presten el máximo apoyo posible a los países con alta vulnerabilidad, entre ellos Vanuatu, una vez que se hayan graduado de la lista.

**C. Países graduados****Guinea Ecuatorial**

54. Guinea Ecuatorial, que se graduó en junio de 2017, es el tercer productor de petróleo de África Subsahariana, después de Nigeria y Angola. El país sigue enfrentándose a graves problemas derivados de la menguante producción petrolera y las limitadas inversiones en la prospección de nuevos yacimientos petrolíferos. Si bien el ingreso nacional bruto per cápita sigue estando muy por encima del umbral de graduación (véase el cuadro), las previsiones indican que la economía seguirá contrayéndose a un ritmo del 2 % anual en los próximos años.

55. El capital humano solo ha mejorado ligeramente desde el año pasado, mientras que la vulnerabilidad sigue estando por debajo del umbral de graduación.

56. La puntuación en el índice de capacidad productiva es muy inferior a la media de los países menos adelantados, debido a los bajos niveles de desarrollo en lo que respecta a las instituciones, el sector privado y el capital humano.

57. Guinea Ecuatorial no ha presentado un informe sobre los progresos realizados en la preparación y aplicación de su estrategia de transición fluida. El Comité está preocupado por la lentitud de los progresos en materia de capital humano, habida cuenta de los recursos que el país posee. El Comité insta a Guinea Ecuatorial a poner en práctica estrategias de desarrollo para canalizar sus recursos hacia la mejora del capital humano y la promoción de la diversificación económica.

## Capítulo VI

### **Examen de la aceptación y la utilización de la categoría de países menos adelantados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

58. Conforme a lo solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución [2017/29](#), el Comité examinó la forma en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está aplicando la categoría de países menos adelantados. En 2019 se envió una encuesta a 47 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, como complemento a la encuesta de 2017.

59. El Comité examinó los resultados de la encuesta, que reveló que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo reconocen la categoría de países menos adelantados y contribuyen a las iniciativas de desarrollo en muchos países menos adelantados, en mayor o menor medida, por medio de sus actividades<sup>2</sup>. Sin embargo, el Comité observó que, como se determinó en el estudio de 2017, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no aplican sistemáticamente la categoría de países menos adelantados. El reconocimiento de la categoría no se traduce en una aplicación coherente de prioridades y asignaciones presupuestarias, y hay grandes variaciones en el tipo y el nivel de asistencia a los países menos adelantados. Desde 2017 no parece haber habido grandes cambios de política en las organizaciones de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de la categoría. La asistencia se basa a menudo en las propias políticas, prioridades y criterios de las entidades, que no necesariamente guardan relación con la condición de país menos adelantado.

60. El Comité observó que, si bien la categoría de países menos adelantados a menudo recibe prioridad en los marcos estratégicos o las prioridades programáticas de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la tendencia parece ser dar prioridad a esta categoría de países junto con otras agrupaciones de países, como los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, o grupos temáticos estrechamente relacionados con los mandatos de las organizaciones, en lugar de dar esa prioridad teniendo únicamente en cuenta los problemas especiales de los países menos adelantados. Además, pocas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tienen objetivos presupuestarios porcentuales para su presupuesto básico asignados a los países menos adelantados o asignaciones específicas destinadas a esos países. Algunas organizaciones han establecido directrices internas sobre la manera de traducir la prioridad declarada en sus asignaciones con cargo al presupuesto ordinario, o sobre cómo dar prioridad a los países menos adelantados en sus proyectos de desarrollo de capacidades. A este respecto, el Comité tomó nota con reconocimiento de la existencia y el uso de los pocos programas y mecanismos de financiación específicos para los países menos adelantados. También reconoció que, aunque las organizaciones no cuenten con mecanismos de financiación específicos para los países menos adelantados, eso no significa necesariamente que no les ayuden. El Comité instó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que utilicen en mayor medida la categoría de países menos adelantados en todas las actividades de programación y presupuestación y reiteró su propuesta de que se elaboren directrices comunes al respecto.

61. El Comité observó que las organizaciones suelen tener sus propias políticas para prestar asistencia a los países graduados y en proceso de graduación y que esa

---

<sup>2</sup> El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional no reconocen la categoría de países menos adelantados para sus actividades operacionales, pero contribuyen a las iniciativas de desarrollo de muchos de estos países.

asistencia a menudo se examina caso por caso, en lugar de hacerlo con arreglo a un enfoque institucional establecido para reducir paulatinamente las prestaciones a los países menos adelantados y prestar apoyo a los países en fase de graduación. El Comité consideró que este era un motivo de preocupación, ya que son muchos los países que están próximos a salir de la categoría. El Comité también subrayó que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberían utilizar los criterios relativos a los países menos adelantados (ingreso nacional bruto per cápita, índice de capital humano e índice de vulnerabilidad económica) y sus indicadores como parte de los criterios para la asignación de asistencia oficial para el desarrollo.

## Capítulo VII

### **Mejor asistencia a los países en proceso de graduación o graduados de la categoría de países menos adelantados**

62. El Comité hizo hincapié en que muchos países menos adelantados están preocupados ante la posibilidad de graduarse y de perder las medidas internacionales de apoyo. El Comité subrayó que era importante dar incentivos a los países que cumplen los requisitos para salir de la lista. Aunque la graduación supone un hito en el proceso de desarrollo, los países que se han graduado siguen expuestos a perturbaciones externas y problemas, que deben tenerse en cuenta de forma sistemática con el fin de asegurar una transición fluida. Por consiguiente, el Comité pide que se fortalezcan las disposiciones relativas a la transición fluida, un proceso de graduación mejorado, un apoyo mejor y más coordinado por parte de las entidades de las Naciones Unidas, más esfuerzos de los países en proceso de graduación y de sus asociados comerciales y de desarrollo, y actividades específicas de creación de capacidad. El Comité también subrayó la importancia de dar prioridad a la graduación en el plano político. El Comité acordó las siguientes propuestas y recomendaciones de carácter experimental para que se les diera seguimiento.

#### **Fortalecimiento de las medidas de transición fluida**

63. Deben aplicarse con carácter urgente las medidas de transición fluida que ya han sido acordadas por la comunidad internacional. La prórroga por los asociados comerciales y para el desarrollo del apoyo específico a los países menos adelantados durante un período de tiempo fijo después de la graduación contribuiría en gran medida a reducir la incertidumbre acerca de los efectos de esta. Por lo tanto, se debería alentar a los asociados que aún no conceden aportaciones previsibles para la transición fluida a que lo hagan, en particular en lo que respecta a las medidas de apoyo al comercio. El Comité también espera con interés que se llegue a un acuerdo sobre la mejora del proceso de transición fluida para que se adopten medidas concretas de apoyo a los países menos adelantados en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

#### **Evaluación piloto del proceso de graduación**

64. El Comité decidió que debía haber una sola opinión y evaluación consolidada de las Naciones Unidas con respecto al proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados. Al tiempo que se preservan sus respectivos puntos fuertes y su integridad, las evaluaciones de impacto que prepara actualmente el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y los perfiles de vulnerabilidad que elabora la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) deben fusionarse en un solo documento consolidado —la evaluación de la graduación— al que se incorporen aportaciones del país que se gradúa, de los miembros del equipo de tareas interinstitucional sobre la graduación de los países menos adelantados, del equipo de las Naciones Unidas en el país y de otras organizaciones pertinentes, así como de los asociados bilaterales para el desarrollo y el comercio. La secretaría del Comité, en estrecha consulta con los asociados, elaborará el esbozo, coordinará la evaluación de la graduación y compilará las aportaciones de las entidades que hayan participado para presentar el conjunto al Comité. El Comité también recomendó que, en vista de que el examen trienal estaba previsto para 2021, en la evaluación de la graduación se combinaran los informes existentes sobre Bangladesh en un solo informe y que la secretaría del Comité, la UNCTAD y otras entidades ensayaran la propuesta de evaluación de la graduación temprana y consolidada respecto de la República Democrática Popular Lao y Myanmar.

### **Apoyo de las Naciones Unidas**

65. El Comité recomendó que, bajo la orientación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y la dirección del coordinador residente (de conformidad con la resolución [67/221](#) de la Asamblea General), el equipo de las Naciones Unidas en el país estableciera un equipo de tareas en el país relativo a la graduación en cuanto se determinara por primera vez que un país reunía las condiciones para esta. El equipo de tareas debía incluir a los principales asociados multilaterales y bilaterales para el desarrollo (incluidas las instituciones financieras internacionales) que operan en el país y recibir aportaciones del equipo de tareas interinstitucional, que coordina las actividades en el nivel internacional.

66. El Comité observó que, en el contexto de la actual reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los equipos de las Naciones Unidas en los países han de prestar un mejor asesoramiento sobre políticas integradas, atender con más éxito los problemas programáticos y las cuestiones transfronterizas, velar por una mayor transparencia y obtener mejores resultados. El Comité señaló que, con la reforma, el nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo es un documento vivo fundamental para ayudar a todos los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que todas las entidades de las Naciones Unidas contribuirán a él.

67. El Comité recomendó que el coordinador residente, sobre la base del proyecto de evaluación de la graduación consolidada y de la labor del equipo de tareas en el país en relación con la graduación, organizase una reunión nacional sobre el apoyo a la graduación. En la reunión han de participar los asociados para el desarrollo y el grupo de trabajo interinstitucional sobre la graduación de los países menos adelantados, para que aporten su conocimiento a fondo del proceso y faciliten el aprendizaje a partir de las experiencias de los países que se han graduado de la categoría.

68. El Comité también recomendó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en colaboración con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, organizara una sesión específicamente dedicada a la graduación durante el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo u otros foros intergubernamentales apropiados para que los países en proceso de graduación y graduados recientemente pudieran exponer sus experiencias y sus necesidades de apoyo, y para que los asociados en materia de desarrollo y de comercio presentasen sus actividades.

### **Coordinación en los países**

69. El Comité recomendó que los países en proceso de graduación designaran un coordinador de la graduación en el país, de preferencia el funcionario gubernamental de categoría superior que se encargue de coordinar el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados, para que hiciera aportaciones a los preparativos de la evaluación de la graduación, determinara el apoyo necesario y coordinara la búsqueda de apoyo. El Comité también recomendó que el país que esté en proceso de graduación expusiera los problemas que se le plantean durante ese proceso y contribuyera a la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país y del equipo de tareas en el país en relación con la graduación, así como ante la reunión sobre el apoyo a la graduación organizada por el equipo en el país sobre las medidas que debían adoptar los asociados para el desarrollo en apoyo a la graduación del país.

70. El Comité reiteró que, para facilitar la preparación de la estrategia de transición y la determinación de las medidas conexas, el país debía establecer un mecanismo consultivo con los asociados comerciales y para el desarrollo, que puede recibir

apoyo, si así lo solicita el país, del equipo de las Naciones Unidas, y que el mecanismo consultivo debía integrarse con otros procesos consultivos e iniciativas pertinentes entre ese país y sus asociados para el desarrollo.

### **Lograr la participación de los asociados en materia de comercio y desarrollo**

71. El Comité hizo hincapié en que los asociados para el desarrollo bilaterales y multilaterales (incluidas las instituciones financieras internacionales) deben participar activamente en el mecanismo consultivo. En el mecanismo, los asociados no solo deben ponerse de acuerdo sobre los compromisos financieros, incluida la financiación en condiciones favorables, sino también sobre las modalidades y los instrumentos de cooperación más apropiados para cada etapa del proceso de graduación. El mecanismo debe ajustarse estrechamente a los procesos de las Naciones Unidas.

72. El Comité recomendó que el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) elaborara un conjunto de instrumentos para apoyar a los países menos adelantados en proceso de graduación y ya graduados de la lista. Dado que los países menos adelantados también reciben cooperación de países no pertenecientes a la OCDE, también podría establecerse un proceso adecuado de consulta y participación para que esos países participen en el diseño del conjunto de instrumentos.

73. El Comité recomendó que los debates sobre las medidas comerciales entre un país menos adelantado en proceso de graduación y sus socios comerciales comenzaran inmediatamente después de que se determine que el país reúne las condiciones para salir de la lista, y que los socios comerciales también estudien soluciones alternativas de acceso a los mercados para el período posterior a la graduación, como acuerdos de libre comercio y acuerdos de acceso preferencial a los mercados que no son específicos de los países menos adelantados.

74. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [59/209](#) y [67/221](#), el Comité subraya la importancia de hacer extensivas a los países que se han graduado las medidas de trato especial y diferenciado y las exenciones que se aplican a los países menos adelantados en virtud de diversos acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) por un período adecuado a la situación de desarrollo del país. A este respecto, el Comité espera que la próxima Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en 2020, acuerde medidas para hacer frente a la pérdida del trato especial y diferenciado que experimentan los países que salen de la lista de países menos adelantados.

75. El Comité reiteró la importancia de que los asociados para el desarrollo incluyeran, de conformidad con la resolución [67/221](#) de la Asamblea General, los tres indicadores de los países menos adelantados (ingreso nacional bruto per cápita, índice de capital humano e índice de vulnerabilidad económica) como parte de los criterios que utilizan para asignar asistencia oficial para el desarrollo.

### **Actividades específicas de desarrollo de la capacidad**

76. El Comité recomendó que se emprendiera una labor de desarrollo de la capacidad en apoyo de los países en proceso de graduación y graduados de la lista. A este respecto, el Comité pidió a su secretaría que, como parte de sus actividades de desarrollo de la capacidad y en estrecha colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, estudiara la posibilidad de crear un mecanismo de apoyo a la graduación. El objetivo de ese mecanismo sería ayudar a obtener el apoyo que solicitan los países en proceso de graduación para hacer frente a la pérdida de medidas de apoyo específicas que reciben los países menos adelantados, y dar a los países asesoramiento específico en materia de políticas. El apoyo al desarrollo de la

capacidad también debe ayudar a informar a los asociados para el desarrollo sobre la mejor manera de ayudar a los países una vez que se han graduado.

**El camino a seguir**

77. El Comité señaló que las recomendaciones piloto también son sumamente pertinentes para los preparativos del nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2021-2030, que se examinan en el capítulo VIII del presente informe.

78. El Comité decidió establecer un subgrupo dedicado al apoyo a los países en proceso de graduación y graduados de la lista encargado de seguir debatiendo y examinando los resultados de las recomendaciones piloto e incluirlos como parte del programa de trabajo del Comité para 2019-2020.

## Capítulo VIII

### **Aportaciones para la preparación del siguiente programa de acción en favor de los países menos adelantados**

79. El Comité hace hincapié en la importancia que tiene el programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2021-2030 para asegurar que no se deje atrás a los países menos adelantados. El programa de acción debe tener en cuenta las últimas tendencias fundamentales relativas a la categoría de países menos adelantados, entre ellas la evolución de la composición de la categoría debido a las graduaciones que tendrán lugar próximamente y la aparición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como marco mundial general para el desarrollo. Estas tendencias se ven complicadas por las inciertas perspectivas económicas mundiales, la tendencia al proteccionismo y la creciente oposición al multilateralismo como marco para hacer frente a los desafíos mundiales, que amenazan con socavar el progreso hacia el desarrollo de los países menos adelantados.

#### **Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

80. En opinión del Comité, el nuevo programa de acción debe estar en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son objetivos universales. El actual Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y la Agenda 2030 comparten muchos principios, objetivos y metas. Por lo tanto, el avance hacia la graduación de la categoría de países menos adelantados y el avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se refuerzan entre sí. El principio de no dejar a nadie atrás, que es fundamental en la Agenda 2030, debe integrarse en el nuevo programa de acción. Esto significa, en la práctica, que las esferas prioritarias, las metas y los planes de acción asociados al nuevo programa de acción deben tener en cuenta el género, la edad, la raza, la etnia, la discapacidad, la ubicación geográfica y otros factores contextuales pertinentes que puedan contribuir a la marginación dentro de un país.

81. El nuevo programa de acción requiere un sólido mecanismo de vigilancia y examen, pero debe evitar la duplicación y una carga excesiva en materia de presentación de informes para los países. Por lo tanto, es necesario aprovechar los mecanismos de examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ya existen, incluidos los exámenes nacionales voluntarios. La disponibilidad de datos sigue siendo un aspecto crítico a este respecto. En consecuencia, el nuevo programa de acción debe prestar atención al desarrollo de la capacidad para el acopio, el tratamiento y el análisis de datos desglosados. Debe fortalecer la rendición de cuentas mutua e interna, previendo incluso la integración efectiva de la sociedad civil y otros agentes no estatales.

#### **Organizar el programa de acción en torno a la expansión de la capacidad productiva para el desarrollo sostenible**

82. La falta de progresos suficientes en materia de desarrollo en muchos países menos adelantados obedece a su limitada capacidad productiva, lo que les impide avanzar hacia una transformación estructural dinámica de sus economías. La expansión de la capacidad productiva permite a los países producir una gama cada vez mayor de bienes y servicios de mayor valor añadido, creando con ello empleos decentes y productivos y permitiéndoles mejorar su base de competencias y su capacidad tecnológica. Mientras que el actual Programa de Acción considera la capacidad productiva la primera de ocho esferas prioritarias, la disposición en forma de lista del Programa de Acción no refleja debidamente los vínculos intrínsecos entre las políticas y las distintas esferas prioritarias. La labor del Comité en la ampliación

de la capacidad productiva para el desarrollo sostenible proporciona un marco integrado con una base conceptual sólida (véanse [E/2016/33](#) y [E/2017/33](#)).

83. En este marco se utiliza una definición amplia de la capacidad productiva que comprende los recursos productivos, la capacidad empresarial e institucional y los vínculos en materia de producción<sup>3</sup>. Presta atención particular al proceso de expansión de la capacidad productiva y pone de relieve su papel fundamental en el progreso más amplio hacia el desarrollo sostenible. Determina cuatro elementos principales a nivel nacional: a) el aumento de la capacidad de gobernanza del desarrollo; b) la creación de sinergias positivas entre los resultados sociales y las capacidades productivas; c) el establecimiento de marcos macroeconómicos y financieros propicios; y d) la elaboración de políticas industriales y sectoriales que promuevan la modernización tecnológica y la transformación estructural (al tiempo que la digitalización y la descarbonización ofrecen nuevas oportunidades y el sector agrícola requiere especial atención en muchos países menos adelantados). El marco destaca la necesidad de apoyo internacional como quinto elemento clave. Este incluye no solo medidas para apoyar la integración de los países menos adelantados en la economía mundial mediante el acceso preferencial a los mercados y la reducción de las limitaciones de la oferta mediante la ayuda para el comercio, sino también medidas para facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos y el acceso a ellos, tanto incorporados como no incorporados, a fin de aumentar la resiliencia y apoyar a los sectores sociales.

84. Ese marco garantizaría la coherencia entre las políticas macroeconómicas y sectoriales, así como entre las políticas y los objetivos y metas que deben alcanzarse, al tiempo que fomentaría la integración del programa de acción con la Agenda 2030. Facilitaría la identificación de las carencias y la adaptación de las políticas nacionales y el apoyo internacional en consecuencia. El Comité continuará su labor sobre esta cuestión estudiando la manera de organizar un nuevo programa de acción en torno a la ampliación de la capacidad productiva para el desarrollo sostenible.

### **Reflexionar y apoyar la graduación**

85. El Comité observó que no se alcanzaría el objetivo general del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 de permitir que la mitad de los países menos adelantados cumplieran los criterios de graduación para 2020; cuando se realizó el último examen trienal, en 2018, apenas 12 países menos adelantados habían cumplido los criterios de graduación por lo menos una vez y dos se habían graduado desde 2011. Sin embargo, el objetivo ayudó a situar la cuestión de la graduación en el primer plano del debate político internacional. Un objetivo realista pero ambicioso para el próximo decenio podría ser el de lograr que otro tercio de los restantes países menos adelantados llegasen a cumplir los criterios de graduación por primera vez. Dado que los progresos realizados durante el presente decenio se concentraron en Asia y el Pacífico, para alcanzar el nuevo objetivo de graduación será preciso adoptar medidas adicionales específicas, en las que se preste particular atención a los países de África.

86. El Comité observó que, si bien algunos países menos adelantados están trabajando activamente para llegar a la graduación, otros están preocupados por esta, generalmente por la incertidumbre acerca de sus efectos y por el temor a perder apoyo internacional. A juicio del Comité, la graduación de la lista debe interpretarse como un hito en el avance hacia el desarrollo, y no como una amenaza. El cambio de discurso acerca de la graduación requiere no solo medidas a nivel nacional e internacional, sino también un proceso de graduación reforzado y una transición

<sup>3</sup> Véase Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Informe sobre los Países Menos Adelantados 2006* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.06.II.D.9).

fluida mediante una eliminación paulatina y prudente de los planes existentes y la adopción de medidas específicas de apoyo a la graduación. A este respecto, el Comité destaca sus propuestas detalladas en el capítulo VII del presente informe.

87. Aunque el apoyo para una transición fluida y la graduación son ciertamente importantes en todos los ámbitos, el acceso preferencial a los mercados requiere una atención especial, ya que la concesión de un acceso libre de derechos y de contingentes a los países menos adelantados ha sido un factor decisivo para apoyar el avance en materia de desarrollo de una serie de países que ya cumplen los criterios de graduación. Sobre la base de los datos disponibles, 30.000 millones de dólares de los 36.000 millones de dólares de bienes importados por los asociados para el desarrollo con arreglo a planes de exención de derechos de aduana y de contingentes específicos para los países menos adelantados proceden de países cuya graduación está prevista en el próximo decenio. La escasa utilización del acceso preferencial a los mercados por parte de los demás países menos adelantados pone de relieve la necesidad de que esos países desarrollen su capacidad productiva y se integren mejor en la economía mundial.

#### **Hacer frente a las vulnerabilidades**

88. El Comité reiteró su preocupación por el hecho de que la mayoría de los países menos adelantados, incluidos los cercanos a la graduación, seguían siendo sumamente vulnerables a las crisis económicas y ambientales, incluidas las relacionadas con el cambio climático. Por consiguiente, el Comité insta a la comunidad internacional a elaborar un marco de apoyo adecuado para aumentar la resiliencia a fin de hacer frente a las vulnerabilidades. Los debates sobre esta cuestión deben reflejar no solo las crecientes amenazas que suponen el cambio climático y otras crisis, sino también el hecho de que muchos países que no están entre los menos adelantados, incluidos antiguos países menos adelantados y muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, también son sumamente vulnerables.

89. El Comité destacó la importancia de asegurar el acceso efectivo de los países menos adelantados a la financiación ambiental y climática para hacer frente a las vulnerabilidades específicas de cada país. La limitada capacidad institucional de muchos países menos adelantados dificulta el acceso de muchos de ellos a la financiación, lo que implica la necesidad de simplificar los procedimientos. El Comité también reiteró su propuesta de utilizar el índice de vulnerabilidad económica u otros criterios apropiados para asignar corrientes de cooperación para el desarrollo que aborden las vulnerabilidades. Esta propuesta, que está en consonancia con la resolución [67/221](#) de la Asamblea General, aseguraría que la exclusión de la categoría de países menos adelantados no diera lugar a cambios abruptos en el apoyo internacional.

## Capítulo IX

### Labor futura del Comité de Políticas de Desarrollo

90. El Comité seguirá adecuando su programa de trabajo a las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y asistirlo en el cumplimiento de sus funciones.

91. El Comité abordará el tema principal del período de sesiones de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel en el marco del programa de trabajo plurianual del Comité sobre la crisis del multilateralismo y el futuro de las políticas de desarrollo. Paralelamente, el Comité continuará con sus tareas de investigación y análisis en relación con los exámenes nacionales voluntarios como elemento clave de los debates relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como sobre la capacidad productiva como aportación al nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados.

92. El Comité proseguirá su labor de examen amplio de los criterios para los países menos adelantados, esbozada en su informe de 2017 al Consejo Económico y Social ([E/2017/33](#)), y pondrá a prueba las recomendaciones formuladas en relación con la mejora de la asistencia a los países en proceso de graduación y ya graduados de la categoría de países menos adelantados.

93. De conformidad con las disposiciones de la resolución [2013/20](#) del Consejo Económico y Social y la resolución [67/221](#) de la Asamblea General, el Comité también hará un seguimiento de los progresos logrados en materia de desarrollo por los siguientes países graduados o en proceso de graduarse de la categoría de países menos adelantados: Angola, Bhután, Guinea Ecuatorial, Santo Tomé y Príncipe, las Islas Salomón y Vanuatu.

## Capítulo X

### Organización del período de sesiones

94. El Comité celebró su 21<sup>er</sup> período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 11 al 15 de marzo de 2019. Asistieron al período de sesiones 23 miembros del Comité (uno de ellos por videoconferencia), así como observadores de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

95. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas prestó servicios sustantivos durante el período de sesiones. Tras una sesión de información celebrada en la mañana del 11 de marzo, el Presidente del Comité inauguró la sesión y dio la bienvenida a los participantes. Posteriormente, la Presidenta del Consejo Económico y Social y la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales intervinieron ante el Comité. Las declaraciones se pueden consultar en <https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/cdp-plenary-2019/>.

96. El programa del 21<sup>er</sup> período de sesiones figura en el anexo II del presente informe.

## Anexo I

### Lista de participantes

1. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Adriana Abdenur  
Debapriya Bhattacharya  
Winifred Byanyima  
Ha-Joon Chang  
Diane Elson  
Marc Fleurbaey  
Sakiko Fukuda-Parr (Vicepresidenta)  
Kevin Gallagher  
Arunabha Ghosh  
Sen Gong  
Rashid Hassan  
Gertruida Maria Hartzenberg  
Stephan Klasen (por videoconferencia)  
Mariana Mazzucato  
Jacqueline Musiitwa  
Keith Nurse (Relator)  
José Antonio Ocampo Gaviria (Presidente)  
Leticia Merino Pérez  
Meg Taylor  
Taffere Tesfachew  
Kori Udovicki  
Rolph van der Hoeven  
Natalia Volchkova

2. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales:

Secretaría del Commonwealth  
Oficina de Coordinación del Desarrollo  
Marco Integrado Mejorado  
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe  
Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

## Anexo II

### Programa

1. Sesión informativa
2. Sesión de apertura
3. Empoderar a las personas para construir sociedades iguales e inclusivas
4. “Un decenio por delante” para la Agenda 2030: aportaciones del Comité de Políticas de Desarrollo antes de 2020
5. El futuro de las políticas de desarrollo ante la evolución del contexto multilateral
6. Programa de investigaciones del Comité de Políticas de Desarrollo
7. Información actualizada sobre las cuestiones relativas a los países menos adelantados
8. Siguiendo programa de acción para los países menos adelantados
9. Apoyo a los países graduados y en proceso de graduación
10. Evaluación temprana del impacto respecto de Bangladesh
11. Examen amplio de los criterios para la categoría de países menos adelantados
12. Eficacia e impacto del Comité de Políticas de Desarrollo
13. Definición del programa de trabajo del Comité de Políticas de Desarrollo para el período 2019-2020
14. Aprobación del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 21<sup>er</sup> período de sesiones.

---

